

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD  
CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

Expte. N° 719-344/2.024.-  
l u

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

4147

-s-

21 OCT 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que solicita cambio de Agrupamiento a favor del Sr. Jorge Rodolfo Sánchez, CUIL N° 20-24278165-2, quien revista en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, al cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022 el agente Sánchez, fue rejerarquizado al cargo categoría 4, situación que aún resta ser materializada por el pertinente acto administrativo;

Que, lo solicitado por el Sr. Sánchez se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el trabajo expedido por el Instituto de Educación Superior N° 7 "Populorum Progressio-IN.TE.LA";

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 3161/74 y Decreto Acuerdo N° 3555-S/2021, que determinan la categoría de ingreso del personal técnico y auxiliares;

Que, obra intervención de la Sub-Dirección Provincial de Formación y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2025 Ley N° 6440, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:  
U. de O.: R 6-01-07

"R"

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Dr. Arturo Zabala

SUPRIMASE	Categoría	Nº de cargos
Agrup. Servicios Generales	4	1
Escalafón General		
Ley N° 3161/74		
Agrup. Servicios Generales	15	1

CREASE	Categoría	Nº de cargos
Agrup. Técnico	15	1
Escalafón General		
Ley N° 3161/74		
Agrup. Servicios Generales	4	1

*Alvarado*  
S/ CLAUDIA BISELA HUANO  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

41

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

"2025- AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"  
Expte. N° 719-344/2024.-

III CDE. A DECRETO N°

**4147**

-S-

Escalafón General  
Ley N° 3161/74  
Total

2

Escalafón General  
Ley N° 3161/74  
Total

2

**ARTÍCULO 2º.-** Adecúase al Sr. Jorge Rodolfo Sánchez, CUIL N° 20-24278165-2, en el cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O: R 6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, a partir de la emisión del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 3º:** Disponese que quedará vacante un (1) cargo categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la Unidad de Organización R 6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, para posterior llamado a concurso, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación emergente del presente decreto se atenderá con las partidas previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2025, Ley N° 6440, que a continuación se indica:

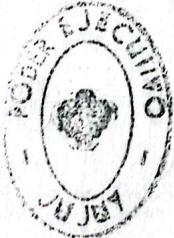
**EJERCICIO 2025:**

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala.-

**ARTÍCULO 5º.-** El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 6º.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO VADIR  
GOBERNADOR

D.GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDENAS  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

*May*  
BIBLIOTECA  
de la Hacienda  
y Finanzas  
- JUJUY -